



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Viernes 1 de septiembre de 2000

Número 148

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA.	12 y 13
Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 4	ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Ministerio de Trabajo y Asuntos		Diversos Ayuntamientos	13 a 15
Sociales	4 a 8	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	8 a 12	Juzgados de 1ª Instancia	15 y 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.231

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del Plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 18-08-2000.

El Subdelegado del Gobierno Acctal., *Tertulio Fernández González*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050401483520	J ARAUJO	21500896	ALICANTE	12.06.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401469510	J NAVARRO	75235489	VERA	05.05.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
059041811872	D AREVALO	06558923	ALDEASECA	06.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
059041811835	D AREVALO	06558923	ALDEASECA	06.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042472858	GERICO RADIO SL	805114996	AREVALO	31.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042475860	H LEGIDO	06522985	AREVALO	26.05.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042473206	N JIMENEZ	09257437	AREVALO	21.05.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042510914	CYGEN S L	805012877	AVILA	02.07.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
050401461316	J ANTA	06496658	AVILA	10.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042495147	B JIMENEZ	06524950	AVILA	29.05.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042269240	J CORNEJO	06553697	AVILA	02.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042306650	A GOMEZ	06561716	AVILA	21.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
050042440080	J MAROTO	06579235	AVILA	01.07.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
050401487883	R SANCHEZ	06539730	RIVILLA DE BARAJAS	03.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050401479394	J COLADO	02811915	CORUXO ARRIBA OLEI	13.06.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401485783	J COLADO	02811915	CORUXO ARRIBA OLEI	29.06.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401431452	J JIMENEZ	30411435	CORDBBA	27.01.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401483555	A FLORES	30452086	CORDBBA	16.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042431728	M MARTIN	08993083	ALCALA DE HENARES	18.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050401480384	J NISTAL	02479590	ALCOBENDAS	16.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042511529	F VIDAL	05390808	ARANJUEZ	28.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401486155	E GARCIA	50828364	BOADILLA DEL MONTE	24.06.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050042431935	J SOTORRES	52478644	BOADILLA DEL MONTE	24.06.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1
050401486404	F RUBIO	00266477	CERCEDILLA	28.06.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050401486088	J GARCIA	01494350	COLLADO VILLALBA	23.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050042504720	G MUÑOZ	05622474	FUENLABRADA	03.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042491592	E GUTIERREZ	06520543	FUENLABRADA	20.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401481522	J MARTINEZ	45258820	FUENLABRADA	03.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050042495263	S MEDRAN	49007485	FUENLABRADA	29.04.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050401485564	S MARTINEZ	50058172	FUENLABRADA	25.06.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050042519206	M GONZALEZ	11814209	GETAFE	05.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401480428	W MENDEZ	11424127	LEGANES	16.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042266717	J RODRIGUEZ	53417747	LEGANES	10.05.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042493606	E EL FANNANE	X0284472P	MADRID	14.05.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042519875	M KENDALL	X1201862C	MADRID	02.07.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042519127	M KENDALL	X1201862C	MADRID	02.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401484213	J PASCAL	X2319328P	MADRID	05.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042489299	G MUÑOZ	00690521	MADRID	02.05.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401475080	J VIGARAY	00773260	MADRID	18.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042506935	J GUERRERO	01101023	MADRID	01.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401481509	P NAVARRO	01362293	MADRID	23.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050401483178	J SANCHEZ DE LEON	02625327	MADRID	30.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042507228	G REGIS	02853745	MADRID	23.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042482633	F JIMENEZ	03453896	MADRID	09.07.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
050401482642	P DELGADO	05374254	MADRID	22.06.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042502231	I DE LA SEN	05418876	MADRID	23.06.2000	25.000	150,25		RD 13/92	084.3
050042487369	M FUENTES	07249157	MADRID	30.04.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050401469686	I VICENTE	07840111	MADRID	06.05.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401460725	J VAZQUEZ	11760981	MADRID	10.04.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042516722	J VAZQUEZ	12756458	MADRID	05.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042516011	M FRANCO	24723501	MADRID	03.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401486192	R CANO	25913277	MADRID	24.06.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
050401484079	A RUBIERA	33513683	MADRID	03.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042517910	J GRANDE	34939592	MADRID	18.06.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050401486118	R MORENO	50440608	MADRID	23.06.2000	40.000	240,40		RD 13/92	052.
050042496905	M GANGAS	50854521	MADRID	03.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042301640	D FLORES	50863525	MADRID	10.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401484791	G PERALTA	51340408	MADRID	24.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042489792	O SERRANO	51666266	MADRID	18.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042503600	O SERRANO	51666266	MADRID	18.05.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401488220	D BLANCO	51875906	MADRID	06.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050401478948	R LOPEZ TORIBIO	52184144	MADRID	10.06.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050042518342	R CARDIEL	04109604	CIUDAD DE LOS ANGE	30.06.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050042324638	A VEIGAS	X17499710	VICALVARO	29.04.2000	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
050401484640	J MARTINS	X1756878F	MOSTOLES	22.06.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042476300	J PINILLA	08933985	MOSTOLES	25.03.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	
050042487503	J BLAZQUEZ	20255546	MOSTOLES	10.06.2000	25.000	150,25		RD 13/92	029.1
050042498859	R AGUAYO	47488094	MOSTOLES	23.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050042509559	P SANCHEZ	51845791	MOSTOLES	11.06.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
059042266646	Y MOLINA	00416891	PARLA	12.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042496309	D GOMEZ	51659986	PARLA	13.05.2000	75.000	450,76	2	RD 13/92	020.1
050401484547	J FERNANDEZ	52182147	PARLA	20.06.2000	26.000	156,26		RD 13/92	050.
050042519942	J GONZALEZ	01922758	PELAYOS DE LA PRESA	07.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	104.1
050042494684	A DODERO	00120577	POZUELO DE ALARCON	13.05.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
050401475005	F GARCIA	33209037	POZUELO DE ALARCON	20.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401470573	R LAGUNA	51362403	POZUELO DE ALARCON	15.05.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050042506157	M GARCIA	70795453	RIVAS VACIAMADRID	05.07.2000	25.000	150,25		RD 13/92	029.1
050042388033	ALVARO E HIJOS VEHICULOS O	B80599756	SAN FERNANDO HENARES	24.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042306077	A ALBERT	07476892	SAN SEBASTIAN REYES	20.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401470676	A BERTRAND	10750652	SAN SEBASTIAN REYES	18.05.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050042519802	A HUETE	50196823	SAN SEBASTIAN REYES	01.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401453551	M GUILLEN	13780855	TRES CANTOS	25.03.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401479369	M MARTI	52473509	VILLANUEVA DE CAÑADA	13.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401482605	F JESSEN	X0038057S	VIGO	22.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401484237	J DAVILA	36024394	VIGO	05.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042509018	A EL YAZIRI	X3065165R	VILABOA	01.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042427002	M RODRIGUEZ	35428678	VILAGARCIA DE AROUSA	19.06.2000	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
050042511797	R GOMEZ	03406422	SEGOVIA	29.06.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
050401472119	R GOMEZ	16800851	SORIA	19.05.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042305735	J IBAÑEZ	72450551	ZUMARRAGA	21.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
050042503880	S MUÑOZ	03795171	ARGES	22.05.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042493382	A CARRERA	03899361	SANTA OLALLA	26.04.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	052.2
050401471670	F RAMON DE FATA	04055980	TALAVERA DE LA REINA	23.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042518901	F GARCIA	04205824	TALAVERA DE LA REINA	24.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042502814	A CARDEÑA	03864130	TORRILLOS	18.05.2000	50.000	300,51		RD 13/92	033.2
050401482654	J SERRANO	22564378	LA ELIANA	22.06.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401485084	P DEL GUAYO	12358534	SIMANCAS	27.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042429989	SAFETY KLEEN ESPAÑA SA	A78099660	VALLADOLID	14.04.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	
050401482903	A CASTAÑEDA	09301767	VALLADOLID	27.06.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042517659	J CONCHA	16214894	VITORIA GASTEIZ	12.06.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050042305048	J VIGO	16237206	VITORIA GASTEIZ	20.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	092.2
050401485321	A CANELA	10685990	BENAVENTE	19.06.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401485102	A VILLAR	27521448	BENAVENTE	27.06.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042491701	A SANDONIS	70997565	ZAMORA	04.05.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	061.1

Número 3.234

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 18-08-2000.

El Subdelegado del Gobierno Acctal., *Tertulio Fernández González*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050401491930	A HUERTA	01375212	AVILA	06.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
050042501962	A JIMENEZ	46625837	RUBI	11.06.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050042316022	A POVEDA	50274391	BADAJOS	08.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401491965	L BANEIRA	32755994	A CORUÑA	10.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042301330	J OVIEDO	02224882	MADRIGAL DE LA VERA	07.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050401488541	J PASCUAL	29779318	HUELVA	13.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
059042385957	J LOPEZ	26012442	JAEN	11.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050401489569	J PEREZ	33501143	ARAÑJUEZ	06.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042508488	A VELAZQUEZ	00661001	FUENLABRADA	27.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050042508490	J MORENO	50032803	FUENLABRADA	27.06.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042531036	ESTUDIOS INTEGRALES DE SEG	880921729	MADRID	11.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042511876	E DAVIS	X2240275Y	MADRID	06.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042292510	M BLAZQUEZ	01096403	MADRID	04.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042518718	A FUENTES	01179773	MADRID	02.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050042271737	J VELEZ	06496575	MADRID	03.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
059042262422	R LOPEZ	50090239	MADRID	26.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042501482	M ACAL	50134516	MADRID	02.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042515535	J RECIO	50216961	MADRID	02.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042307173	G PERDIGON	50979219	MADRID	02.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042516151	J FERNANDEZ DE MESA	51079676	MADRID	01.07.2000	10.000	60,10		RDL 339/90	059.3
050042274647	B CARAVACA	51348629	MADRID	15.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	171.
050042310184	J MARCOS	53039772	MADRID	02.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
050042518354	A GONZALEZ	50103162	PELAYOS DE LA PRES	30.06.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042518949	A GONZALEZ	50103162	PELAYOS DE LA PRES	30.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042518305	SANTOS MARTINEZ TELECOMUNI	881833048	MOSTOLES	13.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401473719	L SANCHEZ	06519044	POZUELO DE ALARGON	01.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042519401	E GONZALEZ	05285065	SAN SEBASTIAN REYES	03.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042272535	A ALDEA	02600882	TRES CANTOS	02.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050401486994	J CANALEJO	10575790	GIJON	08.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042432496	F LOPEZ	36073738	BAIONA	01.07.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
050042519899	J VILLAPALOS	04166598	TALAVERA DE LA REINA	05.07.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042431662	A HERNANDEZ	03805892	TOLEDO	31.05.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042515778	VESTUARIO DEL TRABAJADOR W	847410311	VALLADOLID	31.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3

Número 3.187

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme preve el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Ávila, 11 de agosto de 2000.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

REG. NUM. RECLAMACION	T./IDENTIF. PERIODO	RAZON SOCIAL/NOMBRE IMPORTE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD
-----------------------	---------------------	-----------------------------	-----------	----------------	----

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 051002372654 010492948 0199 1299	FERNANDEZ ALONSO JOSE LU 139.349	CL CARRETERA OROPESA	10480 MADRIGAL DE	02 05 2000
---	-------------------------------------	----------------------	-------------------	------------

REG. NUM. RECLAMACION	T./IDENTIF. PERIODO	RAZON SOCIAL/NOMBRE IMPORTE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD
-----------------------	---------------------	-----------------------------	-----------	----------------	----

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 051001248666 010483955 0199 1199	MARTINEZ FUENTES JOSE MA 46.450	CL PRIOR 4	37002 SALAMANCA	02 05 2000
---	------------------------------------	------------	-----------------	------------

REG. NUM. RECLAMACION	T./IDENTIF. PERIODO	RAZON SOCIAL/NOMBRE IMPORTE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD
-----------------------	---------------------	-----------------------------	-----------	----------------	----

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 280400334451 010510732 0199 1299	GONZALEZ MERIN ANGEL 139.349	CL VILLACASTIN 22	40150 SEGOVIA	02 05 2000
---	---------------------------------	-------------------	---------------	------------

REG. NUM. RECLAMACION	T./IDENTIF. PERIODO	RAZON SOCIAL/NOMBRE IMPORTE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD
-----------------------	---------------------	-----------------------------	-----------	----------------	----

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111 10 05100795621 CL JORDAN 16	AGUADO SANCHEZ JOSE 28010 MADRID	02 05 2000	010424139	0200 0200	146.002
-------------------------------------	-------------------------------------	------------	-----------	-----------	---------

REG. NUM. RECLAMACION	T./IDENTIF. PERIODO	RAZON SOCIAL/NOMBRE IMPORTE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD
-----------------------	---------------------	-----------------------------	-----------	----------------	----

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111 10 05100630519 005522104 0399 0399	CONSTRUCCIONES ADAPTADOS 250.000	CL LIMONERO 33	28020 MADRID	04 05 2000
0111 10 05100630519 005524730 0499 0499	CONSTRUCCIONES ADAPTADOS 250.000	CL LIMONERO 33	28020 MADRID	04 05 2000
0111 10 05100630519 005529073 0599 0599	CONSTRUCCIONES ADAPTADOS 250.000	CL LIMONERO 33	28020 MADRID	04 05 2000
0111 10 05100630519 005532309 0699 0699	CONSTRUCCIONES ADAPTADOS 250.000	CL LIMONERO 33	28020 MADRID	04 05 2000

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 050011338682 010448690 0499 1299	JIMENEZ JIMENEZ BENITO 104.512	CL VILLABONA 11	28041 MADRID	02 05 2000
0611 07 280457001750 010512348 0799 1299	ALVAREZ GIRONDA ALFREDO 69.674	PZ ORENSE 4	28942 FUENLABRADA	02 05 2000

REG. NUM. RECLAMACION	T./IDENTIF. PERIODO	RAZON SOCIAL/NOMBRE IMPORTE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA					
0611 07 033508786	281068401887 1198 1298	JIMENEZ ARRIBAS RICARDO 22.663	CL SIN SEÑAS	05191 NIHARRA	02 28 1999

REG. NUM. RECLAMACION	T./IDENTIF. PERIODO	RAZON SOCIAL/NOMBRE IMPORTE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS					
0521 07 024522588	050013500570 0799 1299	MARTIN LUQUE JESUS 230.940	AV JUVENTUD 29	05003 AVILA	02 28 2000
0521 07 022571979	051001374867 0899 0899	MAYORAL PAHINO OSCAR 38.490	CL CASTILLA 5	05005 AVILA	02 28 2000
0521 07 024982835	051001374867 0999 0999	MAYORAL PAHINO OSCAR 38.490	CL CASTILLA 5	05005 AVILA	03 28 2000

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA					
0611 07 028677020	280415965595 1199 1299	OLMEDO VILLA MARIO 23.225	CL ISABEL LA CATOLIC	05400 ARENAS DE SA	02 28 2000
0611 07 028748455	281095455793 0699 0799	LORENZO NUÑEZ ROBERTO 23.225	CL ABAJO 64	05492 POYALES DEL	02 28 2000

REG. NUM. RECLAMACION	T./IDENTIF. PERIODO	RAZON SOCIAL/NOMBRE IMPORTE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS					
0521 07 024772364	050018024309 1299 1299	NUÑEZ CRESPO ANTONIO 38.490	CL DOCTOR ESQUERDO 8	28028 MADRID	03 28 2000
0521 07 018599629	280257022813 0599 0699	FUENTE FERNANDEZ ROBERTO 76.980	CT OROPESA	05480 CANDELEDA	03 28 2000
0521 07 024777620	280257022813 0799 1299	FUENTE FERNANDEZ ROBERTO 230.940	CT OROPESA	05480 CANDELEDA	03 28 2000
0521 07 024423164	280395473135 0799 1299	HUERTA GRACIA LUIS 216.252	CL PLAZA DE LAS MONJ	05400 ARENAS DE SA	02 28 2000

Número 3.203

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA
RESOLUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27.22.92), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14/01/1999) se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995).

Régimen	N.A.F.	Nombre y Apellidos	C.C.C.	Razón Social	Fecha real alta	Fecha efectos alta	Baja	Localidad
R.E.A. C. AJENA	05/1002373361	FERMIN HERNANDEZ MARTIN					29-05-00	AVILA

Para conocimiento del contenido integro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 3.217

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA ADMINISTRACIÓN 01/05

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27.22.92), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14/01/1999) se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995).

Régimen	N.A.F.	Nombre y Apellidos	C.C.C.	Razón Social	Fecha real alta	Fecha efectos alta	Baja	Localidad
Agrario CP	05/0017065221	JOSE A. CHINARRO SERRANO			01-01-98	01-04-00		CANDELEDA
Autónomo	05/0019418883	OSCAR GONZALEZ MATIAS					31-05-98	AVILA

Para conocimiento del contenido integro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 3.232

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. cuatro de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos) y 7 (Reclamaciones de deudas por recargo de mora):

- Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente.
- Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 34 de la citada Ley 66/1997.

Ávila, a 18 de agosto de 2000.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.

REG. NUM. RECLAMACION	T./IDENTIF. PERIODO	RAZON SOCIAL/NOMBRE IMPORTE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA.						
0611 07 050017073204		RETAMAR GONZALEZ JESUS	CL ENCINAR 1	05480	CANDELEDA	02 10 2000
011472422 0199 1299		139.349				
0611 07 170048759103		GONZALEZ BLAZQUEZ JOSE M	PZ PONTEVEDRA 3	05400	ARENAS DE SA	02 10 2000
011686327 1199 1299		23.225				

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.913

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA
COMERCIO Y TURISMO

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE N° 4002 E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO: ABORGA, S.L.

EMPLAZAMIENTO: ESPINOSA DE LOS CABALLEROS - (CTRA. N-V, P.K. 118,4)

CARACTERÍSTICAS: Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV., de 420 m. de longitud y acometida subterránea de 10 m. de longitud. Parte del apoyo n° 9057 de la línea aérea Arévalo - Espinosa de los

Caballeros, propiedad de Iberdrola, S.A. y finaliza en el centro de transformación. Conductor LA-56 y DHZ1 12/20 KV. de 3x150 mm² Al, respectivamente. Aislamiento de amarre y suspensión. Seccionamiento y protección contra sobrecargas mediante seccionadores "XS" instalados en el apoyo n° 1 de la línea. Apoyos metálicos.

PRESUPUESTO: 1.097.000.- Pts.

FINALIDAD: Suministro de energía eléctrica a varios abonados (Estación de servicio, restaurante, exposición de maquinaria y zona de servicios auxiliares).

SE SOLICITA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DÍAS hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 19 de julio de 2000.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

Número 3.199

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

APROBACIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2000 DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. -SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE BASURAS PARA EL CENTRO DE TRABAJO DE ARÉVALO (ÁVILA)-

Visto el Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo de la Empresa FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. -Servicio de limpieza viaria y recogida de basuras para el centro de trabajo de Arévalo (Ávila)-, que fue suscrito el día 12 de junio de 2000, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y en la Orden del 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. de 24-09-97, nº 183).

Esta Oficina Territorial de Trabajo **ACUERDA:**

Primero: Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 16 de agosto de 2000.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo P.A.,
Juan-José Ballesteros Mozas.

ASISTENTES:**REPRESENTACIÓN SOCIAL**

D. Juan Fco. Jiménez González.

D. Fernando Fraile (Asesor CC.OO.)

REPRESENTACIÓN EMPRESA

D. José Luis Álvarez Salmerón.

D. José Ignacio Fernández Carpintero.

Reunida la representación de los trabajadores de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. del centro de trabajo de Arévalo (Servicio de Recogida de Basuras y Limpieza Viaria) y la representación de la Empresa el día 12 de junio de 2000, con la asistencia indicada al margen, se tratan los siguientes temas:

PRIMERO.- Se recalcula la tabla salarial del año 1999, únicamente a efecto del cálculo de la tabla salarial del año 2000, sin que quepa retroactividad para el año 1999, y se aprueban las tablas del año 2000. Para recalcular la tabla de 1999 se toma como base del cálculo la de 1998 incrementando la misma en el IPC previsto para el año 1999, más 0,5% (según disposición adicional 1ª), más 0,5% y más 80.000 ptas. repartidas en las pagas de Navidad, Verano y Vacaciones.

Para el año 2000, la subida aplicable será del IPC previsto para el 2000 (2%), más 0,5, más 90.000 ptas., distribuidas de la siguiente manera: 60.000 ptas., a la paga Vacaciones, Verano y Navidad y el resto de incremento sobre el Salario Base.

Para el año 2001 se acuerda el siguiente incremento. Una vez actualizada la tabla del año 2000 se incrementará a esta el IPC previsto para el año 2001, más 0,5 y más 95.000 ptas. las cuales se repartirán de la siguiente manera: 63.333 ptas. en las pagas de Navidad, Verano y Vacaciones (repartido entre las tres), las 31.667 ptas. restantes irán al Salario Base.

SEGUNDO.- Con el ánimo de establecer un criterio unitario para las posibles revisiones salariales del año 2000 y 2001. Ambas partes acuerdan revisar el exceso o el defecto que se produzca sobre el IPC PREVISTO respecto la cifra que resultará del índice de precios al consumo (IPC DEFINITIVO) al 31 de diciembre para el año en curso, regularizándose ambas situaciones a efectos de que sirva de base para las tablas salariales del año siguiente.

Y sin más asuntos que tratar firman los asistentes en prueba de conformidad con el contenido.

Firmas, *Ilegibles.*

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.**TABLAS SALARIALES DEFINITIVA 1999****ARÉVALO****SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA**

CATEGORIA	SALARIO BASE	PLUS PENOSO	PLUS TRANSPORTE	PLUS ACTIVIDAD	VACACIONES	PAGA VERANO	PAGA NAVIDAD	PAGA BENEFICIOS	TOTAL ANUAL
PEON	2.802	560	446	246	119.980	116.520	116.520	59.918	1.690.602
CONDUCTOR	3.162	632	446	279	123.127	119.357	119.357	61.186	1.849.596
CONDUCTOR CAPATAZ	3.162	632	446	657	126.874	122.736	122.736	62.438	2.004.624

CATEGORIA	DIA FESTIVO	HORA EXTRA
CONDUCTOR	10.405	1.530
PEON	8.826	1.369

El salario bruto anual se ha calculado sobre 335 días de salario base, y 273 días de pluses, salvo el plus de actividad del Conductor Capataz que se abonará por 335 días al año.

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.**TABLAS SALARIALES DEFINITIVA 2000****ARÉVALO****SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA**

CATEGORIA	SALARIO BASE	PLUS PENOSO	PLUS TRANSPORTE	PLUS ACTIVIDAD	VACACIONES	PAGA VERANO	PAGA NAVIDAD	PAGA BENEFICIOS	TOTAL ANUAL
PEON	2.954	591	457	337	147.844	123.433	123.433	63.416	1.822.867
CONDUCTOR	3.323	665	457	370	151.240	126.341	126.341	64.716	1.985.836
CONDUCTOR CAPATAZ	3.323	665	457	742	155.117	129.804	129.804	65.999	2.144.740

CATEGORIA	DIA FESTIVO	HORA EXTRA
CONDUCTOR	10.685	1.568
PEON	9.047	1.403

El salario bruto anual se ha calculado sobre 335 días de salario base, y 273 días de pluses, salvo el plus de actividad del Conductor Capataz que se abonará por 335 días al año.

Número 3.200

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA
COMERCIO Y TURISMO*

RESOLUCIÓN, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, POR LA QUE SE DECLARA FRANCO

Y REGISTRABLE EL TERRENO DE DERECHOS MINEROS, COMO CONSECUENCIA DE CONCURSO.

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila

HACE SABER:

Que como consecuencia de la celebración del concurso público anunciado en el Boletín Oficial del Estado nº 112, de 10 de mayo de 2000, sobre registros

mineros caducados, y en aplicación de lo establecido en el artículo 73 del Reglamento General para el régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se declara **franco y registrable** el terreno de los derechos mineros objeto de concurso.

Pudiendo solicitar los terrenos indicados después de transcurridos OCHO DÍAS desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Ávila a 12 de julio de 2000.

El Delegado Territorial, *Félix San Segundo Nieto*.

- ooo -

Número 3.243

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

*SERVICIO DE INDUSTRIA COMERCIO
Y TURISMO*

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILI- DAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.

Expte. Nº: AT-4026-E y BT-5957

A los efectos previstos en los artículos 40, 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica.

Expediente nº: AT-4026-E y BT-5957.

Peticionario: IBERDROLA, S.A.

Emplazamiento: Subestación de Langa.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a centros de telecomunicaciones.

Características: Línea subterránea a 15/20 KV con origen en apoyo 2757 de la línea "Don Jimeno" nº 8 y final en Centro de Transformación intemperie. Longitud: 5 m. Conductor: DH-Z1 12/20 KV 3(1x150). Centro de Transformación intemperie compacto de 50 KVA. Tensiones: 15.000-380/220V. Red subterránea de Baja Tensión.

Presupuesto: 1.745.694.- Ptas.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 21 de agosto de 2000.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

- ooo -

Número 3.245

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

*SERVICIO DE INDUSTRIA COMERCIO
Y TURISMO*

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILI- DAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.

Expte. Nº: AT-4025-E

A los efectos previstos en los artículos 40, 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica.

Expediente nº: 4025-E

Peticionario: IBERDROLA, S.A.

Emplazamiento: Polígono de Vicolozano. ÁVILA

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a un centro de maniobras.

Características: Línea subterránea de A.T. a 15 KV con origen en el apoyo 2903 de la derivación al C.T. 2 del Polígono y final en el centro de maniobras. Conductor: DH-Z1 12/20 KV. Sección 3(1x150) Al+H. 16.

Presupuesto: 2.087.115.- Ptas.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 21 de agosto de 2000.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

- ooo -

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

Número 3.264

Diputación Provincial de Ávila

ANUNCIO

Ejecutando acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Ávila, conforme a las previsiones del art. 110 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se hace público que durante 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP, se hallará expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente tramitado para ceder gratuitamente al Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila) el edificio de una sola planta, de 225 metros cuadrados, destinado a parque y almacén del Servicio de Vías y Obras de la Diputación (sito en la calle Miragredos o Gredos de ese término municipal), reservándose esta Corporación el usufructo del mismo por el tiempo que ésta considere necesario continuando utilizándolo para la prestación de servicios provinciales.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes.

Ávila, 16 de agosto de 2000.

El Presidente en funciones, *Agustín González González*.

Número 3.265

Diputación Provincial de Ávila

ANUNCIO

Ejecutando acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Ávila, conforme a las previsiones del art. 110 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades locales, se hace público que durante 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP, se hallará expuesto el público, a efectos de reclamaciones, el expediente tramitado para ceder gratuitamente al Ayuntamiento de Santiago del Collado (Ávila) el edificio "Albergue del Mirador Turístico de Peña Negra", sito en el término municipal de dicha localidad, con destino al uso turístico y/o deportivo.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes.

Ávila, 11 de agosto de 2000.

El Presidente en funciones, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.266

Diputación Provincial de Ávila

O.A.R.

ANUNCIO

El Consejo de Administración del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Ávila en sesión celebrada el 17 julio del 2000 acordó:

Aceptar las delegaciones de los Ayuntamientos y Mancomunidad:

- * Ayuntamiento de **San Pascual**: I.B.I. e I.A.E.
- * Mancomunidad "**Tierras de La Moraña**": Tasa de Recogida de Basura.
- * **Adanero**: Multas, Impuesto sobre construcciones e instalaciones y obras, Tasa por venta ambulante e Impuesto de contribuciones especiales.
- * **El Arenal**: Vados y terrazas.
- * **Candeleda**: Multas.
- * **Cardeñosa**: Multas, Impuesto sobre construcciones e instalaciones, ocupación vía, cementerio, puestos, voz pública, pista, terrazas, aprovechamiento especial del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.
- * **El Hornillo**: Multas.

* **Hoyorredondo:** Multas y Precios Públicos de carácter no periódico.

* **Lanzahíta:** Multas y Precios Públicos de carácter no periódico.

* **Navalperal de Tormes:** Multas, ocupación vía, cementerio, licencia de obras, aprovechamiento especial del vuelo de la vía pública.

* **Navaluenga:** Impuesto sobre construcciones y obras, puestos, terrazas, matadero, Tasa del suelo, subsuelo vuelo.

* **San Juan de Gredos:** Multas, impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, aprovechamiento del vuelo, puestos, cementerios.

* **San Pedro del Arroyo:** Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, derechos de acometida a redes generales, apertura de establecimientos, multas.

* **Villaflor:** Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, derechos de acometida a redes generales, apertura de establecimientos, multas.

* **Zapardiel de la Ribera:** Multas, Licencia de obra, aprovechamiento especial del vuelo de la vía pública, cementerio, ocupación vía.

Las nuevas delegaciones suponen la aceptación de la tasa reguladora de los servicios de recaudación, así como el Reglamento de Organización y Procedimiento del Organismo Autónomo de Recaudación.

Las competencias que se delegan tienen el contenido y alcance que respecto a los conceptos indicados por los Ayuntamientos y Mancomunidad, conforme a los modelos aprobados por el O.A.R. a este respecto, y que constan en sus correspondientes expedientes.

Ávila, 21 de agosto de 2000.

El Presidente, *Agustín González González.*

- ooo -

Número 3.267

Diputación Provincial de Ávila

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

De conformidad con lo preceptuado en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación de la obra: "Ensanche y refuerzo del firme de la carretera provincial AV-P-

637 Acceso a Villanueva del Campillo (Fase II)", incluida en el Plan Regional de Carreteras 2000.

Mediante Decreto de fecha 23 de agosto de 2000 se adjudicó la obra "Ensanche y refuerzo del firme de la carretera provincial AV-P-637 Acceso a Villanueva del Campillo (Fase II)", incluida en el Plan Regional de Carreteras 2000, a Pavimentos Asfálticos de Castilla, S.A. (PADECASA), por el precio de 12.807.559 pts., IVA incluido.

Ávila, 24 de agosto de 2000.

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz.*

- ooo -

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.081

Ayuntamiento de San Juan del Olmo

ANUNCIO

Solicitada licencia por don Luis Fernando Muñoz Jiménez para explotación en régimen extensivo de una ganadería de vacuno de carne en diversas parcelas de este término de San Juan del Olmo, se expone al público por período de quince días al objeto de que los interesados y colindantes puedan presentar ante este Ayuntamiento las observaciones o alegaciones que consideren oportunas.

San Juan del Olmo (Ávila), 6 de junio de 2000.

El Secretario, *José Luis Jiménez Soria.*

- ooo -

Número 3.184

Ayuntamiento de Arévalo

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 76. 3. b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público para general conocimiento, que ha quedado elevado a definitivo el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión de fecha 14 de junio de 2000, de aprobación del Proyecto de Actuación de la Unidad de Ejecución nº 21 del Plan General de Ordenación Urbana, promo-

vidos por **PRONONDE S.L.**, representando por **Don Miguel San Román Gago** y redactados por el Arquitecto Don Miguel San Román Gago.

Arévalo, 16 de agosto de 2000.

El Alcalde, *Francisco León Gómez*.

- ooo -

Número 3.185

Ayuntamiento de Burgohondo

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el art. 5º de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, se expone al público el expediente instruido a instancia del Ayuntamiento de Burgohondo, solicitando ubicar en Ctra. Ávila-Casavieja, 21 la actividad o instalación de Centro de día para Mayores (Hogar 3ª edad).

Aquellas personas afectadas por la misma, pueden formular por escrito las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de 15 días hábiles, a partir de la publicación de este Edicto:

Burgohondo a 11 de agosto de 2000.

La Alcaldesa, *Mª del Pilar Rollón Martín*.

- ooo -

Número 3.193

Ayuntamiento de Las Berlanas

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de julio de 2000, acordó, con carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales la modificación de la Siguiete Tasa:

- **Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos.**

Se anuncia que este acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 30 días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar los expedientes y presentar las reclamaciones oportunas.

Si no se presentasen reclamaciones en el plazo indicado el acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá definitivamente aprobado.

Las Berlanas a 16 de agosto de 2000.

El Alcalde, *Manuel E. Galán del Pozo*.

- ooo -

Número 3.196

Ayuntamiento de Navalos

ANUNCIO

En Cumplimiento de lo dispuesto en el artº 150.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto General que ha resultado aprobado definitivamente para el ejercicio de 1999, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuestos directos	6.919.411 Ptas.
2. Impuestos indirectos	250.000 Ptas.
3. Tasas y otros ingresos	2.956.109 Ptas.
4. Transferencias corrientes	8.448.000 Ptas.
5. Ingresos Patrimoniales	2.265.170 Ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Enajenación de inversiones reales	1.000 Ptas.
7. Transferencias de capital	9.095.100 Ptas.

TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS 29.934.790 Ptas.

ESTADO DE GASTOS

1. Gastos de personal	8.549.874 Ptas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	13.532.062 Ptas.
3. Gastos financieros	198.000 Ptas.
4. Transferencias corrientes	1.096.716 Ptas.
6. Inversiones reales	6.701.138 Ptas.
9. Pasivos financieros	223.040 Ptas.

TOTAL ESTADO DE GASTOS 29.934.790 Ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artº 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, así mismo se publica seguidamente, la plantilla de personal de éste Ayuntamiento.

A) PERSONAL FUNCIONARIO:

1.- Con habilitación nacional.

Secretario - Interventor: Una plaza.

B) PERSONAL LABORAL:

Operario de servicios múltiples. Una plaza.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de utilizar cualquier otro recurso que resulte procedente.

Navalosa (Ávila), a 31 de julio de dos mil.

El Alcalde Presidente, *Nicasio Pato González*.

- ooo -

Número 3.215

*Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos***ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 11 de Agosto de 2000, acuerdo aprobar inicialmente el documento de modificaciones puntuales A, B y C, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Navarredonda de Gredos, promovidas por el mismo. Lo que se anuncia a efectos de información pública y de acuerdo con lo previsto en el artículo 52.2 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, por plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Ávila última inserción - durante el cual podrá consultarse toda la documentación del expediente y proyecto en la Secretaría Municipal, en horario de 10,00 a 14,00 horas, y en su caso presentarse en el Registro General en el mismo plazo las alegaciones que en derecho se puedan considerar oportunas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 5/1999 queda suspendido el otorgamiento de licencias urbanísticas determinadas en los apartados a), b), c) y j) del artículo 97.1 de dicho cuerpo legal, en aquellas áreas donde se proponen las modificaciones, hasta la aprobación definitiva del documento.

Navarredonda de Gredos, a 14 de Agosto de 2000

El Alcalde, José Manuel Garabato Díaz.

Número 3.100

*Ayuntamiento de Constanzana***ANUNCIO**

D. HERIBERTO GONZALEZ RODRÍGUEZ, en representación de la empresa Agroquímicos Heriberto S. L., solicita de este Ayuntamiento, licencia de actividad clasificada para el almacenamiento de productos fitosanitarios y granos, en una nave situada en el camino de Cabezas de Alambre, de este Término Municipal de Constanzana (Ávila).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en Artº 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de Octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Constanzana, a 7 de Agosto de 2.000

El Alcalde, *Juán-Santos López Muñoz*.

- ooo -

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.005

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO**EDICTO***El Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Arenas de San Pedro***HAGO SABER:**

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 95/2000 a instancia de AUSPICIO y TOMASA FERNÁNDEZ CASTELO expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: "CASA sita en el casco urbano de cuevas del Valle, catastralmente en la Carretera de Ávila núm 100., -que se corresponde con la numeración oficial del callejero municipal de Carretera de Ávila números trece y quince-. con cuatro plantas, dos sobre el nivel de la calle en la Carretera de Ávila, por donde

tiene su acceso principal, con una superficie cada una de Ciento Ochenta Metros Cuadrados, destinada la primera a Bar-Restaurante y la segunda a vivienda y hospedaje, y otras dos por debajo de ese nivel de la carretera, la primera que tiene asimismo acceso a nivel desde la Travesía del Puente, con una superficie de Doscientos Treinta y Cuatro metros cuadrados, que consta de diversas habitaciones, almacén y garaje, y otra segunda planta, con una superficie de Doscientos Diez y Seis Metros Cuadrados, que tiene acceso directo a una calleja sin denominación y sin distribución alguna.

LINDA: al este, que es el frente, entrando, con Carretera de Ávila y Travesía del Puente, por donde también tiene entrada al garaje y almacén; al Sur, que es la izquierda entrando, con Exuperancio Fernández González; al Norte, o derecha entrando, con Juana Pecci Hernández, antes Jaime Peccio Maretín y al oeste, o fondo con calleja a la que también acceden Carlos y Manuel Pecci Hernández, Gabriel Moreno y Florencia Bachiller.

Figura catastrado a nombre de Auspicio Fernández Castelo, con referencia catastral núm 92230074K2692S0001-BB, siendo su identificación la núm 001-97-00.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arenas de San Pedro a catorce de julio de dos mil.

Firmas, *Ilegibles*.

— ooo —

Número 3.048

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE
ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

Dña. Inés Velázquez Tavera Secretaria del Juzgado de Instrucción número 1 de Arenas de San Pedro

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 149/2000 se ha acordado citar a:

Ivett Carmen Martínez Martínez, a fin de que el próximo día 5 de OCTUBRE DE 2000 a las 10,15 horas, asista en la SALA DE VISTAS de este

Juzgado a la celebración del Juicio de Faltas, seguido por lesiones en calidad de denunciado.

Se les hace saber a las partes que deberán comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que podrán acudir asistidos de Letrado, si bien este no es preceptivo.

APERCIBIÉNDOLES a las partes y testigos que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérseles una multa, parándole el perjuicio a que hubiera lugar en derecho. Se les hace saber a los presuntos culpables que en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviera, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a IVETT CARMEN MARTÍNEZ MARTÍNEZ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de la Provincia de Ávila, expido el presente en ARENAS DE SAN PEDRO a 1 DE AGOSTO DE DOS MIL

Firma, *Ilegible*.

— ooo —

Número 3.214

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE
VALLADOLID

EDICTO

Dña. Covadonga Yaguez Santiago Secretaria del Juzgado de Instrucción número 3 de Valladolid

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 379/2000 se ha acordado citar a:

JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ LÓPEZ y a EMILIA LÓPEZ FERREDUELA a la celebración del juicio oral que tendrá lugar en la Sala de Vistas nº 5 de este Juzgado el próximo día DOCE DE SEPTIEMBRE y hora de las 11,50.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ LÓPEZ y a EMILIA LÓPEZ FERREDUELA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Ávila, expido el presente en VALLADOLID a diecinueve de agosto de dos mil

Firma, *Ilegible*.